



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 0.01510

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA RENOVADA ASOCIACIÓN DE PESCADORES “PACÚ” DEL BARRIO ESPÍRITU SANTO, DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 23 AGO 2024

VISTO: La Nota presentada el 09/11/23, (Expediente Electrónico N° 2023-12019001-011633 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 489 del 14/03/22 y 1505 del 03/08/23; el Dictamen Social DGSO 069/23 del 06/03/23; los Memorandos MDEPP 2133-2024 del 08/08/24 y 2171-2024 del 12/08/24; el Memorandum FONAVIS/DCRI/085/2024 del 23/08/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/186/2024 del 23/08/24; el Memorando DDAF 0879-2024 del 23/08/24; el Dictamen DIDI N° 644/2024 del 23/08/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 9 de noviembre de 2023, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), “2A CONSULTORA & CONSTRUCTORA” de Abel David Rojas Pintos, solicita la reconstrucción del Expediente Técnico N° 10978/19, correspondiente al Proyecto Comisión Directiva de la renovada Asociación De Pescadores “Pacú” Del Barrio Espíritu Santo, del Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: “...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**”.

Que, por Resolución N° 489 del 14 de marzo de 2022, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a “2A CONSULTORA & CONSTRUCTORA” de Abel David Rojas Pintos con RUC N° 5139860-5, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**”

Que, por Resolución N° 1505 del 3 de agosto de 2023, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del señor Efraín Cadogan Duarte, con RUC N° 3548502-7, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta setecientos treinta y cuatro (734) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras”.**”

Que, a través del Dictamen Social DGSO 069/23 del 6 de marzo de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	26
TOTAL	26

Que, por Memorandos MDEPP 2133-2024 del 8 de agosto de 2024 y 2171-2024 del 12 de agosto de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/085/2024 del 23 de agosto de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT “XYZ Ingeniería Sociedad Simple”, y cambiado por Dictamen Jurídico DIDI N° 794/2023 de fecha 05/07/2023 al SAT “2A Consultora & Constructora, de Abel David Rojas Pintos” y acorde al memorando DPMH N° 153 del 27/06/2023, al que el Dictamen DIDI hace referencia, le corresponde 2,00% en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente, equivalente a 52.911.040 gs. a ser procesado en el 1° desembolso.- En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagrà Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 0.01510

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA RENOVADA ASOCIACIÓN DE PESCADORES “PACÚ” DEL BARRIO ESPÍRITU SANTO, DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 23 AGO 2024

-2-

Directiva de la renovada Asociación De Pescadores “Pacú” Del Barrio Espíritu Santo, para el inicio de obras...”.

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/186/2024 del 23 de agosto de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Directiva de la renovada Asociación De Pescadores “Pacú” Del Barrio Espíritu Santo, detallándose cuanto sigue: consta de 26 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT “2A CONSULTORA & CONSTRUCTORA” de Abel David Rojas Pintos, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Natalio, Departamento de Itapúa, con Finca N°: 422; Padrón N°: 2895, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.777.168.212 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 146.166.748, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.923.334.960.

Que, por Memorando DDAF 0879-2024 del 23 de agosto de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.777.168.212 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 664/2024 del 23 de agosto de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de veintiséis (26) beneficiarios del Proyecto Comisión Directiva de la renovada Asociación De Pescadores “Pacú” Del Barrio Espíritu Santo, del Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veintiséis (26) beneficiarios de la Comisión Directiva de la renovada Asociación De Pescadores “Pacú” Del Barrio Espíritu Santo, del Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa, SAT “2A CONSULTORA & CONSTRUCTORA” de Abel David Rojas Pintos, Constructora Sr. Efraín Cadogan Duarte, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 3°) **ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagta Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001510

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA RENOVADA ASOCIACIÓN DE PESCADORES “PACÚ” DEL BARRIO ESPÍRITU SANTO, DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 23 AGO 2024

-3-

“Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	SAT Anterior 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
2.777.168.212	85.980.440	1.249.692.626	52.911.040	138.891.480	1.249.692.626

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001510 DEL 23 AGO 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Directiva de la renovada Asociación De Pescadores “Pacú” Del Barrio Espíritu Santo.
Departamento: Itapúa.
Distrito: Natalio
SAT: “2A CONSULTORA & CONSTRUCTORA” de Abel David Rojas Pintos. Constructora: Sr. Efraín Cadogan Duarte.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	LOPEZ FLEITAS, FRANCISCO	5.626.871	CUELLA AQUINO, CLAUDIA ENDRINA	5.238.685	4
2	MARTINEZ LEZCANO, ALAN APARICIO	6.176.859	BERNAL DENIS, NATALIA SOLEDAD	6.172.499	4
3	BOGADO ROJAS, ANA LIZ	6.610.110			4
4	RIOS ACOSTA, LIZ MABEL	5.167.526			4
5	RUIZ DIAZ VDA DE LARCE, AGUEDA	2.297.587			4
6	RICARDO ORTIZ, MARIA ASUNCION	2.408.851			4
7	GONZALEZ SILVERO, DAMIAN	2.992.473	FLORES LOPEZ, TORIBIA REINA	4.115.423	4
8	GONZALEZ CABALLERO, CESAR	7.004.203	BENITEZ OCAMPO, ALCIRA BELEN	5.266.210	4
9	AYALA BARVOZA, RAFAEL	1.495.104	MAIDANA GONZALEZ, MODESTA	3.539.683	4
10	FONSECA AMARILLA, MARCIANO	1.613.367	GONZALEZ DE FONSECA, SILVINA	2.133.548	4
11	CABRAL VERA, MARTA	5.536.879			4
12	FERNANDEZ, RICARDO	3.921.084	CABRAL JACQUET, ANDREZA	2.988.010	4
13	MARTINEZ, FAVIO	4.635.479	GONZALEZ VILLALBA, HILDA CONCEPCION	2.986.201	4
14	BENITEZ LEON, LEONARDO DAVID	5.153.386	AYALA AYALA, NIDIA NATIVIDAD	5.626.285	4
15	SEGOVIA, EDUVIGIS MARGARITA	5.324.554			4
16	VILLAR VILLALBA, JACINTO	2.917.353			4
17	ARGUELLO MACIEL, MARIELA NOEMI	5.801.734			4
18	VILLAR VILLALBA, EMILIANO	2.979.312			4
19	VERA DE VILLAR, LUCIANA	4.167.725	VILLAR VILLALBA, RAMON ARNALDO	2.918.950	4
20	CABRAL VERA, EMILIO	5.536.880	FALCON NAVARRO, FATIMA NORMI	7.939.474	4
21	RIOS FERREIRA, FERMIN	2.618.234	ACOSTA VAZQUEZ, GLORIA MABEL	3.730.056	4
22	MARTINEZ DE RIOS, LUCIA	3.294.319	RIOS FERREIRA, RUBEN	2.546.092	4
23	CABAÑAS BENITEZ, VICTOR	2.629.812	GUERRERO DE CABAÑAS, NILDA TERESA	3.282.377	4
24	VILLAR GODOY, HECTOR FABIAN	5.518.843	VAZQUEZ DE VILLAR, NORA NOELIA	5.249.284	4
25	ZORRILLA BENITEZ, GREOLINDA ESTER	5.406.479			4
26	CARRIZO, MAMERTO	3.274.041			4